



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

[Handwritten signature]
20 de abril de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **REY PAULA, DNI. 14.646.490**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirla con la provisión de elementos y materiales sanitarios para construcción de un baño con elementos ortopédicos adaptados a las condiciones de una de sus hijas, Roxana Frachia quien padece una enfermedad que dificulta un desplazamiento independiente,

Que en forma conjunta las Subsecretarías de Desarrollo Social y Salud, y la Directora de Discapacidad han efectuado un relevamiento de donde surge la veracidad de lo precedentemente enunciado por lo cual se evidencia la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla para que la joven pueda mejorar su calidad de vida,

Que a su vez personal de la Secretaría de Obras Públicas procedió a constatar y confeccionar el listado de materiales necesarios para la adaptabilidad del baño que es de suma necesidad,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales solicitados fueron adquiridos a la firma **SANITARIOS MONTE de LUIS AGUSTÍN GAILLASTEGUI**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 455.100,00)**, a la Señora **REY PAULA, DNI. 14.646.490** destinado a la adquisición de materiales y elementos sanitarios para la construcción de un baño adaptado con elementos ortopédicos teniendo en cuenta la necesidad que posee una de sus hijas, Roxana Frachia, quien padece una enfermedad que hace imposible su desplazamiento independiente, reparación de instalación de agua corriente y sanitarios en su vivienda la cual se encuentra en estado de precariedad y falta de salubridad lo que atenta contra la salud del grupo familiar hechos que han quedado, como su situación de vulnerabilidad y carencias mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **SANITARIOS MONTE de LUIS AGUSTÍN GAILLASTEGUI**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 813

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte